

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de Noviembre de 2019 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SALÓN PLENOS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. JOSÉ GONZÁLEZ SANTACRUZ, Letrado Asesor

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, Jefa de Departamento Contratación

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.

2.- Otros: 20191118-LE139 - URGENCIAS

Urgencias 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/043 - Suministro de una serie de vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba mediante la modalidad de renting

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.

Una vez solventados los problemas informáticos que impidieron la celebración de este acto en la sesión anterior (LE138), por el Secretario de la Mesa de contratación se procede a la apertura del sobre C electrónico de las entidades que se han presentado a la licitación del Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	Unidades/Lotes									
	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9	Lote 10
ANTONIO HUERTA RUBIO	19.500	15.000	14.000	--	19.500	16.500	13.000	--	5.500	9.880
BITPROM INVESTMENTS S.L.	25.000	19.000	24.000	10.000	26.000	23.000	18.000	24.000	8.200	10.000
DISTPUBLIC, SERVICIOS DE PUBLICIDAD, SL	23.021	--	17.798	--	20.119	14.032	15.370	22.222	6.963	9.349
DISTRIBUCIONES RG3 S.L.	16.790 1)	14.500	14.500	10.000	21.750	21.750	14.500	22.620	7.250	11.020
	21.750 2)									
FOTOGABADOS CASARES, S.L.	20.000	14.500	14.500	10.000	21.750	15.000	14.500	16.000	7.250	9.000
IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES, S.L.	21.750 1)	11.500	14.500	10.000	21.750	17.250	14.500	22.620	7.250	11.020
	21.750 2)									

Código Seguro de verificación:qiVG05uAGHwdIybVQKtyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	28/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3



qiVG05uAGHwdIybVQKtyQ==

JUMPFROMPAPER SL	26.725	17.900	23.600	8.950	30.175	17.550	17.100	27.800	8.100	10.850
MARÍA SILES MORENO	21.749	14.449	14.449	--	21.749	--	--	22.619	7.200	--
New Line 2000, S.A.	18.500 1)	17.000	21.000 1)	--	30.000	16.000 1)	15.800	28.000	7.200	10.400
	24.500 2)		24.000 2)			17.500 2)				
ROSA MARIA CHAVES MIRANDA	21.750 1)	14.500	14.500	--	21.750	21.750 1)	14.500 1)	22.620 1)	7.250	11.020
	21.750 2)					21.750 2)	14.500 2)	22.620 2)		
ÁMBITO DIRECTO, S.L.	21.750	14.500	14.500	12.000	21.750	16.500	14.500	22.620	7.250	11.020

En el Pliego de Cláusulas Administrativas se estipula que, a efectos de determinar si la oferta económica presentada en cada lote pueda incurrir en alza desproporcionada, se consideran anormales las cantidades que sean superiores al 45 % de la propuesta de cada uno de los diez lotes definidos en el pliego técnico. A estos efectos, la Mesa interpreta que entra en aplicación el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acuerda requerir a los siguientes licitadores aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida:

- ANTONIO HUERTA RUBIO: Lote 2
- BITPROM INVESTMENTS S.L.: Lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9
- DISTPUBLIC, SERVICIOS DE PUBLICIDAD S.L.; Lotes 1, 3 y 7
- JUMPFROMPAPER S.L.: Lotes 1, 2, 3, 5, 7, 8 y 9
- NEW LINE 2000, S.A.: Lotes 1 (2 opción), 2, 3 (opción 1 y 2), 5, 7 y 8

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular, y conforme establece el artículo ciento cuarenta y nueve, apartado cuarto, de la LCSP, sobre:

- 1.- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- 2.- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- 3.- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- 4.- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
- 5.- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

La Mesa acuerda dar un plazo, que deberá ser suficiente, de cinco días naturales para que las empresas presenten la justificación del alza desproporcionada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 19 de noviembre de 2019.

2.- Otros: 20191118-LE139 - URGENCIAS

Los miembros de la Mesa acuerdan incluir por urgencias la valoración de los criterios basados en juicio de valor del exp. 43/19 Suministro de una serie de vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba mediante la modalidad de renting, debido al objeto del contrato, aprobándose por unanimidad por todos los miembros presentes.

Código Seguro de verificación:qiVG05uAGHwdIybVQKytyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	28/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3
			
qiVG05uAGHwdIybVQKytyQ==			

Urgencias 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/043 - Suministro de una serie de vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba mediante la modalidad de renting

En primer lugar se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes de la mesa.

A continuación, los miembros de la mesa de Contratación conocen el informe técnico emitido por el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Colegios y Edificios Municipales de fecha 18 de noviembre de 2019, en relación a la valoración del contenido de las ofertas del sobre B de la licitación de referencia, cuyo desglose de puntos figura en el informe aludido y cuya publicación se llevará a cabo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA	LOTE 1				
	Capacidad OCR	Conexión online 3G	Visionado video	Volcado grabaciones	TOTAL
ANDACAR 2000, S.A.	10	10	10	10	40
BANCO SANTANDER S.A.	10	10	10	10	40
TRANSTEL S.A.	NO OFERTA				
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.	NO OFERTA				
APHABET	10	10	10	10	40
AUTOS IGLESIAS SL	10	10	10	10	40

EMPRESA	LOTE 2				
	Capacidad OCR	Conexión online 3G	Visionado video	Volcado grabaciones	TOTAL
ANDACAR 2000, S.A.	10	10	10	10	40
BANCO SANTANDER S.A.	10	10	10	10	40
TRANSTEL S.A.	10	10	10	10	40
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.	10	10	10	10	40
APHABET	10	10	10	10	40
AUTOS IGLESIAS SL	10	10	10	10	40

EMPRESA	LOTE 3				
	Capacidad OCR	Conexión online 3G	Visionado video	Volcado grabaciones	TOTAL
ANDACAR 2000, S.A.	10	10	10	10	40
BANCO SANTANDER S.A.	10	10	10	10	40
TRANSTEL S.A.	10	10	10	10	40
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.	10	10	10	10	40
APHABET	10	10	10	10	40
AUTOS IGLESIAS SL	10	10	10	10	40

Los miembros de la Mesa asumen el contenido del informe de valoración sobres B y acuerda la apertura de los sobres C para el próximo 25 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sita C/ Capitulares 1, 1ª planta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 19 de noviembre de 2019.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:qiVG05uAGHwdIybVQKytyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	28/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3



qiVG05uAGHwdIybVQKytyQ==